

BUIN, 29 NOV 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 4434 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Con fecha 19 de abril de 2024 en Decreto Alcaldicio N° 1459, se aprueba la modificación del programa **Desarrollo Cultural 2024**.

2.- El **Memorándum N° 2372**, de fecha 26 de noviembre de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la contratación directa de **Producciones Laika Films SpA.**, por Show "Atmósfera Nieve Artificial", para el día 01 de diciembre de 2024. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia para Trato Directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Producciones Laika Films SpA., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización, de fecha 18.11.2024, emitida por Laika Films, por la suma de \$6.545.000.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ RUT de la Empresa Producciones Laika Films SpA.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Andrés Villagrán Sánchez.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Cristian Fuenzalida Salazar.
- ✚ Certificado y Estatuto Actualizado de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- ✚ Certificado de Deuda Morosa a nombre de Cristian Fuenzalida Salazar, emitido por la Tesorería General de la República.
- ✚ Memo N° 961, de fecha 26.11.2024, por medio del cual la Dirección de Administración y Finanzas devuelve pedido de compra por no ajustarse a los tiempos.
- ✚ Pedido de Compra N° 48063, de fecha 20.11.2024, para contratar servicio de arriendo de máquinas snowboy para actividad encendido de árbol de Navidad, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario; adjunta términos de referencia.
- ✚ Ficha del Proveedor Producciones Laika Films Ltda. -Mercado Público.
- ✚ Cotización de fecha 27.11.2024, elaborada por Live Show SpA., por un monto de \$7.000.000.-, I.V.A. Incluido.
- ✚ Cotización N° 113 de fecha 27.11.2024, emitida por Rodfilms SpA., por la suma de \$7.735.000.-, I.V.A. Incluido.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 2099** de fecha 22 de noviembre de 2024, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- Con fecha 28 de noviembre de 2024 en **Memorándum N° 857**, la Dirección Jurídica informa al Administrador Municipal respecto de la contratación directa.

5.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa, los términos de referencia y como Inspector Técnico a doña Ximena Zelada Valencia.

### DECRETO.

1.- **Apruébese** los Términos de Referencia Trato Directo entre la Ilustre Municipalidad de Buin y Producciones Laika Films SpA., elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la contratación directa de **Producciones Laika Films SpA.**, RUT N° 76.856.114-1; por Show "Atmósfera Nieve Artificial", para el día 01 de diciembre de 2024.

3.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$6.545.000.- (seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos), I.V.A. Incluido**; de acuerdo a lo estipulado en el ítem Cuarto de los Términos de Referencia.

4.- Cabe señalar que, la presente contratación se rige como una contribución significativa a la ejecución del programa "Desarrollo Cultural 2024", presentando a la comunidad una vivencia memorable, que no solo garantiza un espectáculo de entretenimiento de alta calidad, sino que también aporta un significado especial que fortalecerá los vínculos culturales y comunitarios durante este evento. Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7 letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Lo anterior, teniendo en consideración que, la Unidad Tributaria Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2024 asciende a la suma de \$66.628.-, por tanto, el monto de contratación equivale a 98,23 UTM I.V.A. Incluido, suma que no supera las 100 UTM, cumpliendo con crecer las disposiciones de la normativa.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria **Ximena Zelada Valencia**, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

6.- Es del caso mencionar que, por tratarse de una adquisición menor a 1000 UTM, y siendo el servicio de simple y objetiva especificación, el acuerdo de voluntades se formalizará mediante la emisión de una Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

7.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

8.- Los gastos derivados de la presente contratación se imputarán a la cuenta 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 250601.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

MLAL. GMG. VTS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- DIDECO
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2024\Navidad\Producciones Laika Films SpA.docx